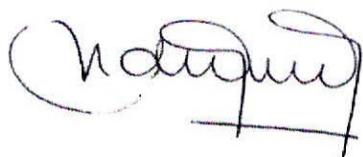


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1619/07**

Art. 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 912/01, cuyo texto modificado expresa la donación al **Gobierno de la Provincia de Córdoba**, de un lote de terreno que comprende toda una manzana, ubicado en el pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral responde a Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 219 y Parcela: 01, de acuerdo al plano de Loteo Expediente Provincial N° 0033-40506/00, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Torlaschi (Matrícula profesional N° 1853/1); que mide ciento veinte metros (120,00 m) de frente, por cincuenta metros con noventa centímetros (50,90 m) de fondo, con una superficie de seis mil ciento ocho metros cuadrados (6108,00 m²), que linda: al Norte con calle Liniers, al Oeste con Bv. Francia, al Sur con calle Chaco y al Este con calle pública sin nombre; propiedad de la Municipalidad de General Deheza. El Dominio del lote consta inscripto en el Registro General de Propiedades bajo Matricula Folio Real Número 631251.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Secretaria Concejo Deliberante
Patricia Alejandra Molina



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
-Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 39/07 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1616/07 y 1619/07 de fecha 30 de agosto de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES**

D E C R E T A:

ART. 1º. – PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1616/07 y 1619/07 de fecha 30 de agosto de 2007.

ART. 2º.– Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 04 de setiembre de 2007.



ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL